



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 01 de septiembre de 2022

Página 1 de 37

## **Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica número UV-LPN-930019999-005-2022 para la Contratación del servicio menor de jardinería y poda de arboles mediante la modalidad de contrato abierto**

### **1. Datos generales**

La Universidad Veracruzana a través de su Secretaría de Administración y Finanzas, publica la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica número UV-LPN-930019999-005-2022 para la Contratación del servicio menor de jardinería y poda de arboles mediante la modalidad de contrato abierto, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet) en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en la página de la Universidad Veracruzana [www.uv.mx/drm](http://www.uv.mx/drm), con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a los Artículos 26 Fracción I, 26 bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 44, 45, 46, 48, 49, 50 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de CompraNet, publicado el 28 de Junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y la Normatividad de la propia Institución en dicha materia.

La Licitación Pública, estará a cargo de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio “B” de Rectoría, cuarto piso, sita en Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, Xalapa-Enríquez, Veracruz, con número de teléfono 228 842 1700 extensión 11224, quien tendrá amplia facultad para aplicar la convocatoria y la normatividad que sean relativas a este procedimiento. Asimismo, el Departamento de Servicios Generales (DGS) será el área operativa responsable del seguimiento de la contratación que se derive de este procedimiento.

La Licitación Pública es de carácter Nacional y la forma de participación será Electrónica. No se recibirán proposiciones presentadas en forma documental y por escrito, ni enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Los licitantes que deseen participar, deberán manifestarlo en el portal <https://compranet.hacienda.gob.mx> y deberán observar los lineamientos establecidos en el numeral 14 del Acuerdo en el que se establecen las disposiciones para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de junio de 2011 por la Secretaría de la Función Pública.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Por el tipo de servicio y los volúmenes solicitados en este procedimiento, no se aceptará la presentación de proposiciones conjuntas. Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.

La Licitación Pública Nacional Electrónica número UV-LPN-930019999-005-2022 para la Contratación del servicio menor de jardinería y poda de arboles mediante la modalidad de contrato abierto, será por un solo ejercicio fiscal. Las proposiciones deberán presentarse solo en idioma español. Una vez recibidas las proposiciones permanecerán vigentes durante el procedimiento de licitación.

Para la Contratación del servicio menor de jardinería y poda de arboles mediante la modalidad de contrato abierto, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria a través de los fondos **2620122 Subsidio Estatal Ordinario 2022** y **2520322 Subsidio Federal Ordinario no Regularizable 2022**, por lo cual, las dimensiones de áreas de terreno o





predio en M<sup>2</sup> a adquirir en todo caso, podrán ser ajustadas en función del techo financiero aprobado en el marco de dichos programas.

### 1.1 Presupuesto mínimo y máximo

Para este procedimiento se establece el siguiente monto mínimo y máximo, incluyendo el Impuesto al Valor agregado para el lote único de la siguiente manera:

Región 1 Xalapa	
Mínimo	Máximo
\$1'798,567.56	\$2'997,612.60

### 2. Objeto de la convocatoria

El objeto de esta licitación es la Contratación del servicio menor de jardinería y poda de arboles mediante la modalidad de contrato abierto, cuyas características y cantidades se encuentran contenidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

### 3. Requisitos para la integración de la propuesta técnica - económica

La propuesta técnica del servicio señalado en el anexo técnico deberá elaborarse en hoja membretada de la empresa y deberá ser presentada en un archivo individual PDF, la cual deberá estar integrada por el lote único cotizando la totalidad de las partidas que lo conforman, por los siguientes documentos:

- 3.1 **Anexo 1.** Formato de presentación de la propuesta técnica por la totalidad del lote único y en el que se deberá describir de manera amplia y detallada las especificaciones de la prestación del servicio.
- 3.2 Carta del licitante en hoja membretada manifestando que, en caso de ser adjudicado, se compromete a garantizar cualquier responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole por cualquier daño material, accidente y/o pérdidas humanas que ocurriesen durante la prestación del servicio y libera de toda responsabilidad a la Universidad Veracruzana. **Anexo 2.**
- 3.3 Escrito libre donde manifiesta que el servicio de jardinería, poda y chapeo menor, así como las podas al arbolado incluye el retiro del residuo orgánico generado, en caso de derribos de arbolado, la disposición de troncos queda en primera instancia a consideración de la Entidad Académica o Dependencia para su conservación, en caso contrario se deberá trasladar a la unidad central para resguardo del Departamento de Servicios conforme las indicaciones de éste, el resto del residuo orgánico deberá retirarse de las instalaciones

### 4. Instrucciones para elaborar las propuestas técnicas y económicas

**Las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas con el archivo digital de la e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. **La falta de este requisito o que este no sea válido en el sistema de CompraNet, será causal de desechamiento.**

Los licitantes aceptarán que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico que las contenga o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Universidad Veracruzana.





#### 4.1 Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá ser presentada por el lote único cotizando la totalidad de las partidas que lo conforman, en archivo individual con formato PDF, integrado con los documentos señalados en el numeral 3 y en ese mismo orden.

Únicamente deberá utilizar los parámetros de la “Propuesta técnica” para cargar los archivos que contengan las partidas del lote único que presenta. Es decir, en caso de no ofertar alguna partida del lote único, no deberá incorporar ningún archivo con la leyenda “no cotizo” y **tal circunstancia será causal de desechamiento.**

#### 4.2 Propuesta económica

La propuesta económica deberá presentarse en el apartado “Requerimientos Económicos” de CompraNet, **capturando únicamente el precio unitario, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.**

Se deberá cotizar con precios netos y en pesos mexicanos (moneda nacional), por lo que el pago se efectuará en pesos mexicanos. No se aceptan precios con descuentos condicionados.

Tratándose de personas físicas con actividad empresarial que se encuentren en el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), favor de manifestarlo en la Plantilla “Requerimiento técnico/legal” en el apartado 1.5.5.

### 5. Contrato

#### 5.1 Adjudicación del contrato

Para este procedimiento se contratarán con base en el presupuesto mínimo y máximo previamente determinado, el contrato se adjudicará al licitante que, habiendo cumplido con todos los requisitos de la convocatoria y reunido las condiciones legales, administrativas, fiscales y técnicas requeridas, presente la oferta económica solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. La adjudicación se hará por el lote único de las partidas que conforman el servicio utilizando el criterio de evaluación binario.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador conforme a lo indicado en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el contrato se adjudicará en primer término a las empresas que tengan el carácter de MIPYMES, en caso de continuar el empate se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre el titular de la Dirección de Recursos Materiales previo al acto del Fallo, el cual consistirá en depositar en un recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, del cual se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas, con lo que se determinarán los lugares subsecuentes que ocuparán tales propuestas. Dicho evento se realizará previa invitación a un representante de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

El licitante adjudicado deberán registrarse o actualizar su documentación, en el padrón de proveedores de la Universidad Veracruzana, a más tardar dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato respectivo, **Anexo 13.**





La Universidad Veracruzana formalizará el contrato al que se sujetarán las partes tomando en cuenta los términos de la presente convocatoria y que se cumplan las condiciones generales que se establecen en el modelo de contrato que se otorga para tal fin. **Anexo 11.**

En el caso de que durante la vigencia del presente contrato la Universidad Veracruzana desee realizar más servicio, se adherirán al presente contrato las modificaciones con la descripción del servicio deseados de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las modificaciones estarán regidas por los términos y condiciones establecidos en el contrato formalizado.

## 5.2 Garantías

### 5.2.1 Garantía de cumplimiento del contrato

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el proveedor ganador mediante fianza por un importe del 10% del monto total del contrato, antes de I.V.A., expedida por una Afianzadora legalmente constituida en nuestro país a nombre de la Universidad Veracruzana. La redacción de la fianza debe ser con estricto apego al **Anexo 12**, en caso de no hacerlo de esta forma no se aceptará.

La garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

En caso de que el monto del contrato sea igual o inferior a la cantidad de trescientas Unidades de Medida y Actualización (UMAS) vigente antes de I.V.A., podrá presentar como garantía de cumplimiento cheque certificado a nombre de la Universidad Veracruzana, el cual estará vigente por el periodo de doce meses. Esta garantía, deberá de presentarse a través de carta u oficio en papel membretado de la empresa, en el que describa el número de cheque, importe, número de procedimiento y de contrato así como indicar que autoriza se haga efectivo, cuando se acredite la causa por la que fue expedido.

El proveedor podrá solicitar la devolución del mismo previa comprobación del cumplimiento del contrato.

### 5.2.2 Garantía del servicio

Debera garantizar cualquier responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole por cualquier daño material, accidente y/o pérdidas humanas que ocurriesen durante la prestación del servicio y libera de toda responsabilidad a la Universidad Veracruzana. **Anexo 2**

## 5.3 Penas convencionales

Las penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria y del contrato serán las siguientes:

- a. Cuando el licitante adjudicado una vez recibida la notificación del fallo y celebrado el contrato respectivo, se atrase en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en un importe correspondiente del cinco al millar por cada día natural de atraso antes del I.V.A., el cual será deducido del importe total a pagar, estableciendo dicha sanción en el periodo respectivo. El monto de la pena convencional no podrá exceder el 10% antes de I.V.A. por el lote único entregado posterior a la fecha establecida en el contrato.

El plazo computable para el cálculo de la sanción será a partir del día posterior al plazo máximo de entrega, estipulado en el contrato y hasta que el proveedor entregue del servicio.





b. Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se incumpla en la entrega del servicio.

## **6. Información general sobre el periodo de ejecución de la prestación del servicio.**

### **6.1 Plazo de la prestación del servicio**

El plazo máximo de contratación de la prestación del servicio será a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 30 de diciembre de 2022. que serán coordinados por el Departamento de Servicios Generales (DGS), con base en los tiempos y especificaciones indicados en la orden de servicio enviada por el mismo (**Anexo A**) (formato de orden de servicio del DSG)

El inicio de la prestación del servicio iniciará dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación a la orden de servicio del DSG de acuerdo a las necesidades institucionales, **Anexo 3**.

Cuando no se pueda llevar a cabo la entrega dentro del periodo estipulado, por cuestiones de caso fortuito o fuerza mayor la convocante podrá otorgar prórroga de acuerdo a lo establecido en el contrato con fundamento en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud fundada y motivada por parte del proveedor.

### **6.2. Forma y lugar de entrega-recepción**

El proveedor deberá realizar el servicio en el domicilio indicado en las ordenes de servicio (DSG) en cada una de las facultades, Institutos o Dependencias de la Universidad Veracruzana en la zona de Xalapa de acuerdo a las necesidades Institucionales.

Deberá coordinarse con el Departamento de Servicios Generales, con la finalidad de concertar la fecha y hora de quien o quienes serán la(s) persona(s) facultada(s) para recibirlo.

El área usuaria verificará la realización del servicio fue terminado en su totalidad, el titular de la dependencia, responsable del proyecto o usuario final, firmará el CFDI, así como la bitácora y reporte fotográfico de la prestación del periodo correspondiente.

## **7. Aspectos económicos-comerciales**

### **7.1 Pago**

El pago del servicio se efectuará en pesos mexicanos (moneda nacional) a los **20 (veinte) días naturales**, contados a partir de la fecha en que el Departamento de Servicios Generales acepte el CFDI impreso. Se deberá presentar un CFDI por cada orden de servicio del DSG y tendrá que estar requisitado con nombre y firma de quien recibe, fecha y sello de la dependencia que recibe los materiales. El CFDI tendrá que presentarse en original y fotocopia.

Por cada trámite de facturación deberá adjuntar la bitácora y reporte fotográfico de la prestación del periodo correspondiente, firmado por el titular de la entidad o dependencia

### **7.2 Anticipos**

En la presente licitación no se otorgarán anticipos.





### 7.3 Precios fijos

Los precios permanecerán fijos durante todo el tiempo que dure el proceso de licitación.

Asimismo, el proveedor que resulte adjudicado deberá mantener sus precios por la vigencia del contrato y su ampliación en su caso.

### 7.4 Expedición de comprobantes fiscales

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser expedido por el proveedor adjudicado a nombre de la **Universidad Veracruzana**, con Registro Federal de Contribuyentes **UVE450101FM9** y domicilio fiscal en Lomas del Estadio sin número, Col. Zona Universitaria, Xalapa, Veracruz, Código Postal 91000; observando los requisitos fiscales establecidos en los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. También deberá indicar el número de licitación y el número de partida. La descripción del servicio deberá coincidir exactamente con la descripción de la orden de servicio del DSG, de acuerdo a los requisitos indicados en el **Anexo 14**.

El licitante adjudicado deberá presentar un CFDI por cada orden de servicio del DSG en original y fotocopia.

### 8. Programa de eventos

Los eventos de la licitación se llevarán a cabo a través del sistema CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx> y sin la presencia de los licitantes, en la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, ubicada en el Edificio “B” de Rectoría, 4to. piso, sita en Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, Xalapa-Enríquez, Ver.

Evento	Fecha y hora
Publicación de la convocatoria	Jueves, 01 de septiembre de 2022
Junta de aclaraciones	Viernes, 09 de septiembre de 2022 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Lunes, 19 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas
Fallo	A más tardar el día 09 de octubre de 2022 a las 20:00 horas

#### 8.1 Publicación de la Convocatoria

La publicación de la convocatoria a la licitación será el día **jueves, 01 de septiembre de 2022** en el Diario Oficial de la Federación, en el sistema CompraNet en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en la página de la Universidad Veracruzana [www.uv.mx/drm](http://www.uv.mx/drm), su obtención será gratuita. Así mismo, estará disponible un ejemplar impreso exclusivamente para consulta en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio “B” de Rectoría, cuarto piso, sita en Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, Xalapa-Enríquez, Veracruz, a partir de su publicación en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

#### 8.2 Junta de aclaraciones a la convocatoria

Para solicitar aclaraciones a la convocatoria, los interesados deberán enviar un escrito en el que su firmante exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso, del representante legal.





La junta de aclaraciones de la convocatoria a la licitación, se llevará a cabo el día **viernes, 09 de septiembre de 2022** a las **13:00 horas** en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio “B” de Rectoría, 4to. Piso, sita en Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, de esta Ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver. En este acto sólo se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes claramente por escrito. Para atender los cuestionamientos de manera puntual y precisa, se sugiere que las preguntas sean enviadas a más tardar el día **martes, 06 de septiembre de 2022** a las **10:00 horas**.

La formulación de solicitudes de aclaración se deberá realizar en archivo con formato Word en el módulo de “Mensajes” del sistema CompraNet, separando las preguntas legales, administrativas, técnicas y económicas. Las solicitudes de aclaración se elaborarán en forma clara y precisa; para las preguntas técnicas deberán transcribir el número de partida, lote y descripción del servicio indicados en el anexo técnico. **Anexo 9.**

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma, el acta de la junta respectiva podrá ser consultada en el sistema CompraNet.

### **8.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones**

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **lunes, 19 de septiembre de 2022** a las **10:00 horas** en la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones los licitantes deberán integrar a su proposición un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Este escrito se deberá presentar de acuerdo a la Plantilla “Requerimiento Técnico/Legal”. **Anexo 4.**

Una vez verificada la existencia de propuestas técnicas y económicas en el sistema CompraNet, se procederá a su apertura; en este acto no se llevará a cabo la evaluación de las mismas, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento en su proposición o le faltara algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en la “Cédula de verificación de recepción de documentos” que integra la proposición y en el acta correspondiente, **Anexo 10.** Posteriormente la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, y el resultado de dicha evaluación se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Cuando por causas ajenas a la Secretaría de la Función Pública o a la Universidad Veracruzana, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de propuestas, éste se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; para tal efecto se difundirá en el sistema CompraNet la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número UV-LPN-930019999-005-2022 hasta su conclusión.

### **8.4 Fallo**

El fallo se emitirá a más tardar el día **09 de octubre de 2022 a las 20:00 horas** y se difundirá el mismo día de su emisión a través del sistema CompraNet. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en el sistema CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.





Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 01 de septiembre de 2022

Página 8 de 37

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

### **8.5 Firma del contrato**

Para formalizar el contrato, el representante legal del proveedor deberá presentarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, ubicada en el Edificio “B” de Rectoría, cuarto piso, sita en Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, Xalapa-Enríquez.

En este acto el proveedor deberá exhibir a la convocante en original o copia certificada, para su cotejo con su expediente electrónico en el Padrón de proveedores de la Universidad Veracruzana los documentos siguientes:

- a. Acta constitutiva y sus correspondientes reformas, en caso de persona moral.
- b. Testimonio que acredite la personalidad del representante legal.
- c. Registro Federal de Contribuyentes.
- d. Identificación oficial vigente con fotografía.
- e. Escrito, bajo protesta de decir verdad, que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

La fianza de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

En caso, de que el importe de la contratación sea superior a \$300,000.00 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el licitante deberá presentar los documentos siguientes a la firma del contrato:

- a. Opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, expedido por el Sistema de Administración Tributaria, prevista en la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022.
- b. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único (Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social)

En caso de que el licitante no formalice el contrato, injustificadamente o por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **9. Causales de desechamiento**

Serán causales de desechamiento las siguientes:







- a. Que no cumplan con los requisitos especificados en la convocatoria y que afecten a la seguridad del proceso y la razonabilidad y solvencia de las proposiciones.
- b. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otros licitantes elevar el costo del servicio, objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo con el fin de obtener alguna ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cotizar otro tipo de servicio diferente al solicitado en esta licitación.
- d. No acreditar la evaluación técnica y económica.
- e. Que durante el proceso de la licitación la Secretaría de la Función Pública dictamine la imposibilidad de contratar con un determinado proveedor.
- f. Que en los archivos de su propuesta presente documentos alterados.
- g. Que no presente el documento (**Anexo 5**) para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica.
- h. Que se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Anexo 6.**
- i. Que no presente la carta de integridad previsto en el Artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo 7.**
- j. Tener contratos con la Universidad Veracruzana en los que se registre atraso en la entrega del servicio descritos en la orden de servicio (DSG) de acuerdo a las fechas pactadas, así como el incumplimiento en la entrega de garantías.
- k. Cotizar en otra moneda diferente a la Moneda Nacional (pesos mexicanos).
- l. Presentar la proposición técnica y económica, en otro idioma diferente al español.
- m. Que para la presentación y firma de sus proposiciones electrónicas, no utilicen la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales o que esta no sea válida en el sistema CompraNet.
- n. Presentar proposiciones, y en su caso, la documentación requerida, en archivos electrónicos que no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Universidad Veracruzana.
- o. Que no presente completo las partidas solicitadas en el lote unico en el que participa.

El incumplimiento de estos requisitos afectaría la solvencia de la proposición y motivaría su desechamiento. En todos los casos, se incluirán las observaciones correspondientes en el acta de fallo.

## 10. Evaluación de las propuestas

- a. Requisitos técnicos

Deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en el numeral 11 de esta convocatoria, “Requisitos generales que deben presentar los licitantes”.

El servicio, objeto de esta licitación, deberán acreditar el procedimiento de evaluación siguiente:





La evaluación de las propuestas técnicas y económicas consistirá en primera instancia en una revisión cuantitativa por parte del personal de la Dirección de Recursos Materiales, y posteriormente el Departamento de Servicios Generales (DGS) efectuará un análisis cualitativo de la documentación que soporta cada una de las partidas del lote único, verificando que exista congruencia entre la oferta técnica y la información que la respalda. Asimismo se validarán los anexos de respaldo, las garantías ofertadas, precios fijos propuestos, etc., de conformidad a los documentos requeridos en la presente convocatoria.

El área usuaria, en caso de estimarlo necesario, podrá recabar dictamen de perito o técnico especializado quien tendrá la tarea de analizar y evaluar las propuestas presentadas por los licitantes.

b. Instalaciones

La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de verificar el expediente curricular de los licitantes, así como el realizar una visita de verificación de las instalaciones y servicios de las empresas participantes, por lo que los licitantes otorgarán todas las facilidades para esta actividad.

**11. Requisitos generales que deben presentar los licitantes.**

La propuesta técnica y los requisitos técnicos y legales, se deberán integrar en su proposición de acuerdo al orden y llenado de la plantilla “Requerimiento técnico/legal” del sistema CompraNet.

Los documentos solicitados en la plantilla “Requerimientos técnico/legal”, deberán cargarse en archivos individuales, identificando el archivo con el número de anexo y descripción del documento, según corresponda.

**Plantilla “Requerimiento técnico/legal”**

Plantilla “Requerimiento técnico/legal”			
<b>1.1 Propuesta técnica</b>			
	Parámetro	Descripción	Proposición
1.1.1	Lote único Partida	Adjuntar, en un archivo PDF, los documentos solicitados en el punto 3 de la convocatoria (requisitos para la integración de la propuesta técnica), relativos a esta partida. <b>Anexo 1</b>	Cargar documento
<b>1.2 Requisitos técnicos</b>			
	Parámetro	Descripción	Proposición





1.2.1	Garantía de la prestación del servicio	Adjuntar <b>Anexo 2</b> , carta del licitante en hoja membretada manifestando que, en caso de ser adjudicado, Debera garantizar cualquier responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole por cualquier daño material, accidente y/o pérdidas humanas que ocurriesen durante la prestación del servicio y libera de toda responsabilidad a la Universidad Veracruzana.	Cargar documento
1.2.2	Escrito libre donde manifiesta que el servicio	Adjuntar Escrito libre donde manifiesta que el servicio de jardinería, poda y chapeo menor, así como las podas al arbolado incluye el retiro del residuo orgánico generado, en caso de derribos de arbolado, la disposición de troncos queda en primera instancia a consideración de la Entidad Académica o Dependencia para su conservación, en caso contrario se deberá trasladar a la unidad central para resguardo del Departamento de Servicios conforme las indicaciones de éste, el resto del residuo orgánico deberá retirarse de las instalaciones,	Cargar documento
1.2.3	Plazo de la prestación del servicio	Adjuntar <b>Anexo 3</b> , escrito del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la empresa que represento se compromete a brindar la prestación del servicio de acuerdo al periodo de la contratación a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022 e iniciará una vez formalizada la orden de servicio del DSG ( <b>Anexo A</b> ) dentro de los 5 días hábiles de acuerdo a las necesidades institucionales.	Cargar documento
1.2.4	Verificación de la Información que integra la propuesta técnica	¿Acepta que la Universidad Veracruzana verifique la información que integra la propuesta técnica a través de los documentos, medios electrónicos y demás, para corroborar la legalidad y autenticidad de los documentos y de la información ahí contenida.	Responder Sí/No

### 1.3 Requisitos Legales

	Parámetro	Descripción	Proposición
1.3.1	Existencia legal y personalidad jurídica	Adjuntar <b>Anexo 5</b> , escrito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica.	Cargar documento
1.3.2	Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y Artículos 49 fracción IX y 67 de la LGRA.	Adjuntar <b>Anexo 6</b> , escrito en el cual el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni la empresa ni sus colaboradores están ubicados en los supuestos marcados por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los Artículos 49 fracción IX y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Cargar documento





1.3.3	Declaración de integridad	Adjuntar <b>Anexo 7</b> , escrito en el cual el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de la Universidad Veracruzana, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.	Cargar documento
1.3.4	Estratificación Empresarial	Únicamente las MIPYME deberán adjuntar el <b>Anexo 8</b> , escrito en el cual el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa.	Cargar documento
1.3.5	Aceptación del contenido de la convocatoria	¿Acepta el contenido de la convocatoria?	Responder Sí/No
1.3.6	Aceptación del contenido de la junta de aclaraciones	¿Acepta tener conocimiento del contenido del acta de junta de aclaraciones publicada en el sistema CompraNet, la cual contiene las modificaciones de la convocatoria a la licitación?	Responder Sí/No
1.3.7	Aceptación del modelo de contrato	¿Acepta el modelo de contrato al que se sujetarán las partes?	Responder Sí/No

#### 1.4 Requisitos Administrativos

	Parámetro	Descripción	Proposición
1.4.1	Escrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Adjuntar <b>Anexo 4</b> , escrito en el cual el licitante manifieste, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	Cargar documento
1.4.2	Currículum comercial	Adjuntar el currículum comercial de la empresa donde describa en forma clara y detallada la capacidad comercial y técnica del servicio que comercialice de acuerdo a su giro comercial.	Cargar documento

#### 1.5 Requisitos Fiscales

	Parámetro	Descripción Breve	Proposición
1.5.1	Registro Federal de Contribuyentes	Adjuntar el registro federal de contribuyentes.	Cargar documento
1.5.2	Declaración anual	Adjuntar la declaración anual del pago de impuestos federales correspondiente al ejercicio inmediato anterior.	Cargar documento
1.5.3	Situación Financiera	Adjuntar balance general y estado de resultados correspondientes al ejercicio inmediato anterior.	Cargar documento





1.5.4	Acuse de solicitud de opinión ante el SAT	Adjuntar el acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	Cargar documento
1.5.5.	Manifiesto de pertenecer al RESICO	Tratándose de personas físicas con actividad empresarial que se encuentren en el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), manifestarlo.	Responder Sí/No

## 12. Inconformidades y controversias.

En términos del Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los proveedores tendrán derecho a inconformarse por actos que contravengan lo dispuesto en la convocatoria a la licitación y la normatividad que rigen el proceso de la misma, ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la avenida Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020 Ciudad de México, o a través del sistema CompraNet, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

## 13. Impuestos, derechos y obligaciones.

Todos los Impuestos Federales, Estatales o Municipales que se causen con motivo de la firma del contrato y que se deriven de esta licitación, serán a cargo del proveedor al que le sea asignado el contrato de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

## 14. Seguros.

El servicio deberán estar asegurados por cuenta del proveedor, durante el tiempo que dure el servicio.

## 15. Negación de la formalización del contrato.

En el caso de que el proveedor adjudicado no firme el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo indicado en esta convocatoria, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta inicial ganadora, no sea superior al 10 (diez) por ciento. Haciéndose acreedor el proveedor a las sanciones que se estipulan en los Artículos 59, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 16. Modificaciones al contrato.

Las modificaciones que la Universidad Veracruzana requiera, para el caso de que existan cambios en las condiciones de monto o cantidad del servicio, se efectuarán en términos de lo señalado por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiéndose formalizar por escrito entre las partes.

## 17. Rescisión administrativa de contratos.

Para efectos de la rescisión administrativa del contrato, la Universidad Veracruzana, seguirá el procedimiento indicado en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 01 de septiembre de 2022

Página 14 de 37

### **18. Suspensión temporal de la licitación por causas de interés público o de fuerza mayor.**

Se podrá suspender el acto de apertura de propuestas, cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor ajenas a la voluntad de la Universidad Veracruzana. Estas causas se comunicarán por escrito a través del sistema CompraNet.

Cuando desaparezcan las causas que hubieren motivado la suspensión temporal de una licitación, se avisará a todos los participantes, la forma y términos en que se reanudará el procedimiento licitatorio.

### **19. Declaración desierta.**

La Universidad Veracruzana podrá declarar desierta la licitación, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya sea parcial o total bajo las circunstancias siguientes:

- a. Cuando ningún proveedor hubiere presentado proposiciones para participar en el acto de presentación y apertura de las propuestas.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en la convocatoria o que sus precios no sean aceptables en la evaluación económica por ser superiores o no convenientes a los precios de mercado.

Lo anterior se comunicará a través del sistema CompraNet a todos los participantes.

Atentamente  
“Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz”  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Xalapa-Enríquez, Ver., a 01 de septiembre de 2022

**Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino**  
Secretaria de Administración y Finanzas

**Mtro. Eric Hernández Velasco**  
Director de Recursos Materiales





## ANEXO TÉCNICO

Descripción del servicio y cantidades solicitadas.

<b>Lote Único.- Región I: Xalapa</b>			
<b>Partidas:</b>	<b>Descripción</b>	<b>Dimensiones de áreas de terreno o predio M2</b>	<b>Unidad de medida M<sup>2</sup> / Pza.</b>
1	Los servicios pueden incluir uno o el conjunto de los siguientes: Servicio de Jardinería (poda de pasto) en Andadores y áreas verdes exteriores que incluye su retiro de basura orgánica, poda de pasto en interiores con su retiro de basura orgánica, poda de plantas de ornato con su retiro de basura orgánica, poda y chapeo de arbustos con su retiro de basura orgánica, retiro de basura orgánica barrido de interiores o exteriores,	1 a 1,000	1
2	Los servicios pueden incluir uno o el conjunto de los siguientes: Servicio de Jardinería (poda de pasto) en Andadores y áreas verdes exteriores que incluye su retiro de basura orgánica, poda de pasto en interiores con su retiro de basura orgánica, poda de plantas de ornato con su retiro de basura orgánica, poda y chapeo de arbustos con su retiro de basura orgánica, retiro de basura orgánica barrido de interiores o exteriores,	1,001 a 4,000	1
3	Los servicios pueden incluir uno o el conjunto de los siguientes: Servicio de Jardinería (poda de pasto) en Andadores y áreas verdes exteriores que incluye su retiro de basura orgánica, poda de pasto en interiores con su retiro de basura orgánica, poda de plantas de ornato con su retiro de basura orgánica, poda y chapeo de arbustos con su retiro de basura orgánica, retiro de basura orgánica barrido de interiores o exteriores,	4,001 a 10,000	1
4	Los servicios pueden incluir uno o el conjunto de los siguientes: Servicio de Jardinería (poda de pasto) en Andadores y áreas verdes exteriores que incluye su retiro de basura orgánica, poda de pasto en interiores con su retiro de basura orgánica, poda de plantas de ornato con su retiro de basura orgánica, poda y chapeo de arbustos con su retiro de basura orgánica, retiro de basura orgánica barrido de interiores o exteriores, dimensión	10,001 a 40,000	1
5	Los servicios pueden incluir uno o el conjunto de los siguientes: Servicio de Jardinería (poda de pasto) en Andadores y áreas verdes exteriores que incluye su retiro de basura orgánica, poda de pasto en interiores con su retiro de basura orgánica, poda de plantas de ornato con su retiro de basura orgánica, poda y chapeo de arbustos con su retiro de basura orgánica, retiro de basura orgánica barrido de interiores o exteriores,	40,001 o más	1
6	Poda de árboles y retiro de basura orgánica que se genere	Hasta 8 mts. De altura	1
		De 8 a 15 mts. De altura	1
		De 15 a más mts. De altura	1
7	Retiro de árbol, troncos y basura orgánica que se genere	Hasta 8 mts. De altura	1





Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 01 de septiembre de 2022

Página 16 de 37

<b>Lote Único.- Región I: Xalapa</b>			
<b>Partidas:</b>	<b>Descripción</b>	<b>Dimensiones de áreas de terreno o predio M2</b>	<b>Unidad de medida M<sup>2</sup> / Pza.</b>
		De 8 a 15 mts. De altura	1
		De 15 a más mts. De altura	1
	Considerar en el precio unitario: <ul style="list-style-type: none"><li>• Retiro del residuo orgánico generado</li><li>• Derribos de arbolado, la disposición de troncos queda en primera instancia a consideración de la Entidad Académica o Dependencia para su conservación, en caso contrario se deberá trasladar a la unidad central para resguardo del Departamento de Servicios</li></ul>		





**Anexo 1**

**Ejemplo del formato de presentación de la propuesta técnica  
UV-LPN-930019999-005-2022**

**Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino**

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

De acuerdo a las características técnicas descritas en el Anexo Técnico de la **Licitación Pública Nacional por medios remotos electrónicos número UV-LPN-930019999-005-2022**, relativa a la “**Contratación del servicio menor de jardinería y poda de arboles** mediante la modalidad de contrato abierto” y en función a la prestación del servicio que comercializa mi representada, someto a consideración de la Universidad Veracruzana el lote único que se describen a continuación:

**Lote único.- Partida:** \_\_\_\_\_ **Cantidad:** \_\_\_\_\_

**Propuesta Técnica:**

**(Descripción detallada y sin abreviación del servicio ofertado)**

---

---

---

---

---

---

---

---

**Tiempo de entrega:** \_\_\_\_\_ **Garantía:** \_\_\_\_\_

**Notas:**

1. Este formato podrá reproducirse cuantas veces sea necesario, hasta cubrir en su totalidad la descripción del servicio ofertado en papel membretado de la empresa.
2. Se deberá llenar y presentar por partida,





Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 01 de septiembre de 2022

Página 18 de 37

## Anexo 2

### Garantía de la prestación del servicio

**Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino**

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional Electrónica número UV-LPN-930019999-005-2022** para la **Contratación del servicio menor de jardinería y poda de arboles** mediante la modalidad de contrato abierto, manifiesto que en caso de resultar adjudicado, me comprometo a garantizar cualquier responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole por cualquier daño material, accidente y/o pérdidas humanas que ocurriesen durante la prestación del servicio se libera de toda responsabilidad a la Universidad Veracruzana.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa.





Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 01 de septiembre de 2022

Página 19 de 37

### Anexo 3

## Carta aceptación del plazo de entrega

**Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino**

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

De conformidad con el plazo de entrega establecido en la base 6.1 de la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional Electrónica número UV-LPN-930019999-005-2022** para la **Contratación del servicio menor de jardinería y poda de arboles** mediante la modalidad de contrato abierto, manifieste bajo protesta de decir verdad, la empresa que represento se compromete a brindar la prestación del servicio será a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 30 de diciembre de 2022. que serán coordinados por el Departamento de Servicios Generales (DGS), con base en los tiempos y especificaciones indicados en la orden de servicio enviada por el mismo (Anexo A) (formato de orden de servicio del DSG)

El inicio de la prestación del servicio iniciará dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación a la orden de servicio del DSG de acuerdo a las necesidades institucionales.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa.



Licitación Pública Nacional Electrónica número UV-LPN-930019999-005-2022

Contratación del servicio menor de jardinería y poda de arboles mediante la modalidad de contrato abierto



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 01 de septiembre de 2022

Página 20 de 37

## Anexo 4

### Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones

**Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino**

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la **Licitación Pública Nacional Electrónica número UV-LPN-930019999-005-2022** para la **Contratación del servicio menor de jardinería y poda de arboles** mediante la modalidad de contrato abierto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa.



Licitación Pública Nacional Electrónica número UV-LPN-930019999-005-2022

Contratación del servicio menor de jardinería y poda de arboles mediante la modalidad de contrato abierto



**Anexo 5**

**Escrito para acreditar la personalidad jurídica**

**Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino**

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

C. \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica número UV-LPN-930019999-005-2022** a nombre y representación de: **nombre del licitante**

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: calle y número _____		
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo electrónico de la Empresa _____	Correo electrónico del Representante _____	
Número de Escritura Pública ante la cual se dio Fé de la misma: _____		
Relación de socios:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social ó giro de la empresa: _____ _____ _____		
Reforma al acta constitutiva: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____		

**Nota:** En el presente formato deberá respetar su contenido.





Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 01 de septiembre de 2022

Página 22 de 37

## Anexo 6

### **Carta de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo LAASSP y el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

**Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino**

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para efectos de presentar propuesta y en su caso poder celebrar el contrato con la Universidad Veracruzana, con relación a la **Licitación Pública Nacional Electrónica número UV-LPN-930019999-005-2022** para la **Contratación del servicio menor de jardinería y poda de arboles** mediante la modalidad de contrato abierto, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los Artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa





Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 01 de septiembre de 2022

Página 23 de 37

**Anexo 7**

## Carta de Integridad

**Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino**

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional Electrónica número UV-LPN-930019999-005-2022** para la **Contratación del servicio menor de jardinería y poda de arboles** mediante la modalidad de contrato abierto, en cumplimiento a la convocatoria de la presente licitación, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Universidad Veracruzana, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa.





**Carta de estratificación como MIPYME**

**Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino**

Secretaria de Administración y Finanzas  
 de la Universidad Veracruzana  
 Presente

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica número UV-LPN-930019999-005-2022**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y con \_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales es de \_\_\_\_\_ obtenidos en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ atendiendo a lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de número de trabajadores</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp)</b>	<b>Tope Máximo combinado*</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 Hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

\*Tamaño de la empresa = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

\*Trabajadores= número de empleados de planta + número de personas subcontratadas.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.







Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 01 de septiembre de 2022

Página 25 de 37

## Anexo 9

### Formato para formular solicitudes de aclaración

**Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino**

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Con respecto a la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional Electrónica número UV-LPN-930019999-005-2022** para la **Contratación del servicio menor de jardinería y poda de arboles** mediante la modalidad de contrato abierto, me permito presentar las solicitudes de aclaración siguientes:

1.- Preguntas legales, administrativas y económicas:

2.- Preguntas técnicas:

Formular preguntas legales, administrativas y económicas:

Formular preguntas técnicas:



**Anexo 10**

**Cédula de verificación de recepción de documentos**

**Acto de presentación y apertura de propuestas**

<b>Nombre del licitante:</b>			
<b>UV-LPN-930019999-005-2022</b> <b>Contratación del servicio menor de jardinería y poda de arboles mediante la</b> modalidad de contrato abierto	<b>Si</b> <b>Cumple</b>	<b>No</b> <b>Cumple</b>	<b>Observaciones</b>

**1.1 Propuesta técnica**

<b>e.firma</b>			
<b>Anexo 1</b>	Adjuntar, en un archivo PDF, los documentos solicitados en el punto 3 de la convocatoria (requisitos para la integración de la propuesta técnica), relativos a esta partida		

**1.2 Requisitos técnicos:**

<b>Anexo 2</b>	1.2.1 Carta del licitante manifestando el periodo de garantía de la prestación del servicio.		
	1.2.2. Adjuntar Escrito libre donde manifiesta que el servicio de jardinería, poda y chapeo menor, así como las podas al arbolado incluye el retiro del residuo orgánico generado, en caso de derribos de arbolado, la disposición de troncos queda en primera instancia a consideración de la Entidad Académica o Dependencia para su conservación, en caso contrario se deberá trasladar a la unidad central para resguardo del Departamento de Servicios conforme las indicaciones de éste, el resto del residuo orgánico deberá retirarse de las instalaciones		
<b>Anexo 3</b>	1.2.3 Carta del licitante manifestando la aceptación del plazo de la prestación del servicio a.		
	1.2.4. Verificación de la Información que integra la propuesta técnica		

**1.3 Requisitos legales:**

<b>Anexo 5</b>	1.3.1 Escrito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica.		
<b>Anexo 6</b>	1.3.2 Carta del licitante manifestando lo establecido en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
<b>Anexo 7</b>	1.3.3 Carta declaración de integridad.		
<b>Anexo 8</b>	1.3.4 Escrito de estratificación únicamente MIPYME.		
	1.3.5 Aceptación del contenido de la convocatoria.		
	1.3.6 Aceptación del contenido de la junta de aclaraciones		
	1.3.7 Aceptación del modelo de contrato		

**1.4 Requisitos administrativos:**

<b>Anexo 4</b>	1.4.1 Escrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.		
	1.4.2. Adjuntar el currículum comercial de la empresa s		

**1.5 Requisitos fiscales:**

	1.5.1 Registro Federal de Contribuyentes.		
	1.5.2 Declaración anual del pago de impuestos federales correspondiente al ejercicio inmediato anterior		
	1.5.3 balance general y estado de resultados correspondientes al ejercicio		





	inmediato anterior.			
	1.5.4 Acuse de solicitud de opinión ante el SAT.			
	1.5.5 Tratándose de personas físicas con actividad empresarial que se encuentren en el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), manifestarlo.			

### Propuesta Economica

Lote- único.- Ptas.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad por M2/Pza.	Xalapa
				Precio unitario por M2/Pza.
1	Los servicios pueden incluir uno o el conjunto de los siguientes: Servicio de Jardinería (poda de pasto) 1 a 1,000	Servicio	1	
2	Los servicios pueden incluir uno o el conjunto de los siguientes: Servicio de Jardinería (poda de pasto) 1,001 a 4,000	Servicio	1	
3	Los servicios pueden incluir uno o el conjunto de los siguientes: Servicio de Jardinería (poda de pasto) 4,001 a 10,000	Servicio	1	
4	Los servicios pueden incluir uno o el conjunto de los siguientes: Servicio de Jardinería (poda de pasto) 10,001 a 40,000	Servicio	1	
5	Los servicios pueden incluir uno o el conjunto de los siguientes: Servicio de Jardinería (poda de pasto) 40,001 o más	Servicio	1	
6	Poda de árboles y retiro de basura orgánica que se genere. De 8 a 15 mts. De altura	Pieza	1	
		Pieza	1	
		Pieza	1	
7	Retiro de árbol, troncos y basura orgánica que se genere. De 8 a 15 mts. De altura	Pieza	1	
		Pieza	1	
		Pieza	1	

Apertura

Apertura

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma  
Representante de la Dirección de Recursos Materiales

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma  
Representante de la Contraloría General

**Nota:** Esta hoja forma parte de la cédula de verificación de recepción de documentos.





Anexo 11

Modelo de Contrato

CONTRATO ABIERTO NÚMERO UV/DRM/\_\_\_/2022 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO \_\_\_\_\_, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR MEDIOS REMOTOS ELECTRÓNICOS No. UV-LPN-930019999-00\_-2022, CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA DRA. MARISOL LUNA LEAL, EN SU CARÁCTER DE ABOGADA GENERAL Y APODERADA LEGAL DE LA UNIVERSIDAD, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA \_\_\_\_, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara “la Universidad” que:

I.1.- Su Naturaleza Jurídica: Fue constituida el 28 de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la publicación de su Ley Orgánica en la Gaceta Oficial del Estado con fecha nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, actualmente rige su funcionamiento por su Ley Orgánica en vigor de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, publicada en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha veintiocho de diciembre del mismo año, reformada y adicionada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis, publicada en la Gaceta Oficial del Estado. -----

I.2.- Fines: De acuerdo con su Ley Orgánica, en sus artículos 1, 2, 3 y 4, es una Institución Pública de Educación Superior, Autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sujeta a las disposiciones de la referida ley y su estatuto general, cuyos fines son los de conservar, crear y transmitir la cultura en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica y cuyas funciones sustantivas son la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios educativos, debiendo estar vinculada permanentemente con la sociedad; para incidir en la solución de sus problemas y proporcionarle los beneficios de la cultura. -----

I.3.- Personalidad Jurídica del apoderado Legal de la Universidad Veracruzana: Que la Dra. Marisol Luna Leal, interviene en la concertación y firma del presente instrumento en su carácter de Abogada General de la Universidad Veracruzana, como lo prevé la Ley Orgánica vigente en sus artículos 82 y 83, que la facultan como Representante Legal de la Institución y de acuerdo al Poder Notarial protocolizado con escritura pública número 24,508, de fecha treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del Notario Público número 16, Lic. Rafael de la Huerta Manjarrez, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz. -----

I.4.- Para los fines y efectos legales de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en el edificio “A” de Rectoría, quinto piso, sito Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, C.P. 91000, en Xalapa Enríquez, Veracruz. -----

I.5.- Que señala como responsable operativo para el seguimiento del presente contrato a \_\_\_\_\_. -----

I.6.- “La Universidad” cuenta con el presupuesto disponible para cubrir las erogaciones que se originen con motivo del presente contrato a través de los fondos: \_\_\_\_\_. -----

II.- Declara “El Prestador del Servicio” que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las Leyes Mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, su existencia legal rige desde el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y que el número de Registro Federal de Contribuyentes que le corresponde es el de \_\_\_\_\_. -----





II.2.- Su representante legal, el C. \_\_\_\_\_, dispone de las facultades legales suficientes para celebrar este contrato, situación que acredita con el Instrumento Público Número \_\_\_\_\_, Volumen \_\_\_\_\_, pasado ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_.

II.3.- Tiene la capacidad jurídica, necesaria para contratar y obligarse al cumplimiento total de los términos de este contrato y que dispone desde luego, de una buena organización y de los elementos materiales, técnicos y humanos, contando además con personal debidamente capacitado y con la experiencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las obligaciones objeto de este contrato.

II.4.- El objeto social dentro del comercio, tiene como principal actividad la de \_\_\_\_\_; por lo que puede cumplir con el objeto del contrato, con las con las condiciones, calidad y cantidad que fueron pactadas con "La Universidad".

II.5.- Conoce en su integridad, las características del servicio que "La Universidad" adquiere a través de este contrato, puesto cuenta con la experiencia, recursos necesarios y disponibles, para llevar a cabo el cumplimiento de lo contratado a entera satisfacción de "La Universidad".

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de las leyes vigentes que imposibilitan a las empresas a contratar con el Sector Público.

II.7.- Para los fines y efectos legales del presente contrato señala como su domicilio legal, para oír y recibir notificaciones, el ubicado en \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_ de la Colonia \_\_\_\_\_ de esta Ciudad de \_\_\_\_\_.

III.- Declaran las partes que:

III.1.- La celebración del presente contrato es en acatamiento de las disposiciones legales contenidas en los Artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción I, 44, 45, 46, 48, 49, 50 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la normatividad de la propia Institución en dicha materia y demás disposiciones previstas aplicables en la materia, así como de las disposiciones previstas en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional por medios remotos electrónicos No. UV-LPN-930019999-0\_-22, para la Adquisición de \_\_\_\_\_.

III.2.- Se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad que poseen para formalizar el presente acto, a través de sus respectivos representantes legales, y han resuelto libremente celebrar este contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS :

Primera.- Objeto.- "El Prestador del Servicio" se compromete y se obliga por este contrato a proporcionar a "la Universidad", las partidas que le fueron asignadas en la Licitación Pública Nacional por medios remotos electrónicos No. UV-LPN-930019999-0\_-2\_, relativa a la Contratación del servicio de \_\_\_\_\_, haciendo su entrega en tiempo y forma a entera satisfacción de "la Universidad", con las características y especificaciones señaladas en la propuesta técnica aceptada. En el caso de que durante la vigencia del presente contrato "la Universidad" desee adquirir más bienes, se adherirán al presente contrato las modificaciones con sus anexos correspondientes, con la descripción de los servicios deseados de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Artículo 91 de su reglamento, "El Prestador del Servicio" realizará el ajuste correspondiente a la garantía otorgada. Las modificaciones estarán regidas por los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.

El precio es fijo en pesos mexicanos.





Segunda.- Importe del contrato.- Con fundamento en el Artículo 47 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el monto por la contratación del servicio será por un importe mínimo de \$\_\_\_ (\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) y un importe máximo \$\_\_\_ (\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) todos los importes con I.V.A. incluido, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, sin que sea obligatorio para "la Universidad" agotar el monto máximo señalado, de acuerdo a lo siguiente: -----

Table with 3 columns and 3 rows, likely for unit price details.

El precio unitario del servicio será de acuerdo a lo señalado en el Anexo técnico económico, el cual forma parte del contrato. -----

El precio es fijo en pesos mexicanos. -----

Tercera.- Cantidad y características del servicio que se contrata.- Es condición y por lo tanto "El Prestador del Servicio" se compromete y se obliga con "La Universidad", a entregar el servicio objeto de este contrato en la cantidad, calidad, especificaciones, características, marcas, modelos y tiempos establecidos en el proceso de contratación número UV-LPN-930019999-0\_\_-20\_\_, para la contratación del servicio, que aceptó, ofertó y firmó a través de la presentación formal de su proposición u oferta técnica y económica en las partidas que le fueron adjudicadas y que le fueron notificadas mediante acta de fallo de fecha \_\_ de \_\_\_ de 202\_\_; como efecto de lo anterior además, "El Prestador del Servicio" se obliga a proporcionar el servicio en la ubicación o ubicaciones establecidas en el Anexo Técnico de las Bases de Participación y orden de servicio del Departamento de Servicios Generales que le sean notificados por "La Universidad", mismos que formarán parte de este Contrato para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Cuarta.- Garantía del servicio.- "El prestador del servicio" garantiza que el servicio, motivo del contrato, se llevará a cabo conforme a las condiciones y características solicitadas por "la Universidad" las cuales han sido formalmente aceptadas. -----

Durante el período de garantía "el prestador del servicio" se compromete y se obliga a garantizar \_\_\_\_\_. -----

La garantía otorgada por "El Prestador del Servicio" será sin costo alguno para "la Universidad". -----

Quinta.- Fianza de cumplimiento.- La obligación garantizada será indivisible, "El Prestador del Servicio" con la finalidad de garantizar el total cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y demás obligaciones contraídas en este documento, se compromete y se obliga a otorgar a "La Universidad" dentro de los diez días naturales posteriores a la suscripción del presente contrato, una fianza por el equivalente al importe del diez por ciento del monto total del contrato sin I.V.A., expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, que deberán contener las siguientes declaraciones expresas: -----

- a) La presente fianza que se otorga es en los términos de este contrato. -----
b) Deberá estar vigente hasta la fecha en que "La Universidad" reciba de conformidad y a entera satisfacción los servicios objeto del contrato. -----
c) En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución afianzadora se someterá expresamente a lo establecido en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. -----
d) Que la compañía afianzadora se comprometa a pagar la cantidad total del monto afianzado, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de "La Universidad", el cumplimiento del contrato. -----
e) La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente. -----





f) Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **“La Universidad”**. -

-----  
**Sexta.- Vigencia.-** La vigencia del presente contrato será del \_\_\_\_\_, plazo establecido en la **Licitación Pública Nacional por medios remotos electrónicos No. UV-LPN-930019999-0\_2\_**. -----

-----  
**Séptima.-Forma de entrega de los servicios.-** La prestación de servicio será \_\_\_\_\_. -----

-----  
**Octava.- Prórroga.-** Cuando por cuestiones de caso fortuito o fuerza mayor no pueda llevar a cabo la entrega dentro del periodo estipulado, **“El Prestador del Servicio”** podrá enviar solicitud de prórroga cumpliendo con los requisitos establecidos en esta Dirección, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

-----  
**Novena.- “El prestador del servicio”** libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole a la Universidad Veracruzana, por cualquier daño material, accidente y/o pérdidas humanas que ocurriesen durante la prestación del servicio. -----

-----  
**Décima.- Forma de pago.- “La Universidad”** se obliga a pagar a **“El Prestador del Servicio”** a los **20 (veinte)** días naturales contados a partir de la fecha en que el Departamento de Servicios Generales acepte el CFDI impreso. Se deberá presentar un CFDI por cada orden de servicio del DSG y tendrá que estar requisitado con nombre y firma de quien recibe, fecha y sello de la dependencia que recibe los materiales. El CFDI tendrá que presentarse en original y fotocopia. -----

-----  
Por cada trámite de facturación deberá adjuntar la bitácora y reporte fotográfico de la prestación del periodo correspondiente, firmado por el titular de la entidad o dependencia. -----

-----  
**Décima Primera.- “El Prestador del Servicio”** se compromete y se obliga, para el caso de que el servicio objeto del presente contrato no corresponda a la calidad, especificaciones y demás elementos sustanciales bajo los cuales se ofreció, a la reposición del servicio, a la bonificación, a la compensación, devolución de cantidades con intereses legales que se causen, así como a la indemnización por los daños y perjuicios que fuesen ocasionados a **“La Universidad”**. -----

-----  
**Décima Segunda.- Patentes, marcas y derechos de autor.- “El Prestador del Servicio”** asume todas las responsabilidades que se generen por las violaciones que se causen y que sean imputables a la misma, en materia de patentes, marcas y derechos de autor o permisos de las autoridades correspondientes, así como de las infracciones que pudieran presentarse en caso de irregularidades que vengán a perturbar la calidad y condiciones técnicas del servicio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Propiedad Industrial. -----

-----  
**Décima Tercera.- Pena convencional.- “El Prestador del Servicio”** se compromete y se obliga cuando por causas imputables a la misma no cumpla con la entrega del servicio, en los términos y fecha convenidos a que se le aplique la siguiente pena convencional: -----

-----  
a. El importe correspondiente al cálculo que establezca el **cinco al millar** por cada día natural de atraso antes de I.V.A., dicho monto será deducido del importe total a pagar. El monto de la pena convencional no podrá exceder el 10% antes de I.V.A. por cada una de las partidas entregadas posterior a la fecha establecida en el contrato. -----

-----  
El plazo computable para el cálculo de la sanción será a partir del día posterior al plazo máximo de entrega, estipulado en el contrato y hasta que **“El Prestador del Servicio”** entregue el servicio. -----

-----  
b. Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se incumpla en la entrega del servicio. -----

-----  
**Décima Cuarta.- Obligaciones fiscales y en materia de seguridad social.- “El Prestador del Servicio”** deberá presentar los siguientes documentos actualizados: -----





1) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que emite el SAT, previsto en la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal. -----

2) Opinión sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).-----

**Décima Quinta.- Rescisión y Terminación Anticipada.-** “La Universidad” podrá dar por rescindido el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que se incumpla con alguna de las obligaciones contraídas o las inherentes al mismo, de igual manera podrá darlo por terminado en forma anticipada, bastando para ello sólo una notificación a “El Prestador del Servicio”, en términos de los artículos 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

**Décima Sexta.- Responsabilidad laboral.-** “El Prestador del Servicio” reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervienen en el desarrollo y ejecución de los términos considerados en el contrato, aún en el caso de que utilice a sus asociados o subcontratistas, no pudiendo involucrar a un tercer extraño en la relación contractual, liberando de esta manera a “La Universidad” de cualquier responsabilidad laboral. -----

**Décima Séptima.- Caso Fortuito o de Fuerza Mayor.-** Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de las obligaciones del presente contrato, en el supuesto que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor. -----

**Décima Octava.- Reconocimiento contractual.-** El presente documento constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja por lo tanto sin efecto, cualquier otra negociación u obligación entre estos hecha con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo; manifestándose de igual forma que en la celebración del presente contrato no existe vicio alguno del consentimiento. -----

**Décima Novena.- Jurisdicción.-** Para el efecto de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se sujetan al clausulado del mismo y lo no estipulado se regirá por las Bases de Licitación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y supletoriamente a las disposiciones de la Legislación Civil vigente en el Estado de Veracruz, así como por aquellas legislaciones aplicables al caso; para el caso de controversia y de cualquier acción que se derive de este contrato, las partes acuerdan sujetarse a los tribunales competentes del Distrito Judicial de Xalapa-Enríquez, Veracruz, por lo tanto, “El Prestador del Servicio” renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o de cualquier otra causa. -----

**Leído que fue el presente contrato, las partes enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo ratifican y firman de conformidad, al margen y al calce, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_ del dos mil veintidós, en la Ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz.** -----

Por “la Universidad”

**Dra. Marisol Luna Leal**  
Abogada General

**Mtro. Eric. Hernández Velasco**  
Director de Recursos Materiales

Responsable Operativo

Por “El Prestador del Servicio”

C. \_\_\_\_\_  
Jefe del Departamento de Servicios Generales

C. \_\_\_\_\_  
Representante Legal







Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 01 de septiembre de 2022

Página 33 de 37

## Anexo 12

### Texto que contiene las disposiciones que deberán incluirse en las pólizas de garantía solicitadas para el cumplimiento del contrato

Ante: la Universidad Veracruzana.

Domicilio: Edificio “A” De Rectoría, Quinto Piso, Sito Lomas del Estadio S/N, Col. Zona Universitaria, C.P. 91000, Xalapa De Enríquez, Veracruz.

Para garantizar por: nombre y domicilio de la empresa), Hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra). El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato con Folio No. \_\_\_\_\_ celebrado con la \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ para la \_\_\_\_\_. La presente fianza que se otorga es en los términos de este contrato. Deberá estar vigente hasta la fecha en que “la Universidad” reciba a entera satisfacción y de conformidad del servicio objeto del presente contrato. En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución afianzadora se someterá expresamente a la aplicación de lo establecido en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Que la compañía afianzadora se comprometa a pagar la cantidad total del monto afianzado, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de “**la Universidad**”, el cumplimiento del contrato. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente. Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de “**la Universidad**”.



## Anexo 13

### Requisitos y formato para el registro en el Padrón de Proveedores

En el caso de ser licitante no registrado en el padrón de proveedores de la Universidad Veracruzana ó no contar con la documentación actualizada, deberán enviar la documentación siguiente:

#### I. Para las personas físicas:

- a) Acta de nacimiento;
- b) Cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- c) Formato R2 cuando aplique;
- d) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar);
- e) Comprobante de domicilio (recibo de pago de agua, luz o teléfono);
- f) Declaración anual de impuestos federales del ejercicio inmediato anterior y de la última declaración parcial del ejercicio actual del Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado;
- g) Currículum actualizado que incluya una relación de al menos 5 clientes del último año.

#### II. Para las personas morales:

- a) Acta constitutiva de la sociedad y última modificación, en su caso, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (Anexar sello);
- b) Cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- c) Formato R2 cuando aplique;
- d) Poder general a favor del representante legal;
- e) Identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar);
- f) Comprobante de domicilio (recibo de pago de agua, luz o teléfono);
- g) Declaración anual de impuestos federales del ejercicio inmediato anterior y de la última declaración parcial del ejercicio actual del Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado;
- h) Currículum actualizado que incluya una relación de al menos 5 clientes del último año.

La documentación y el siguiente formato de Solicitud de Información a Proveedores (ABS-ABS-F-13) deberán enviarse almacenados en un archivo en formato JPG o formato PDF a la dirección electrónica siguiente: [gabgomez@uv.mx](mailto:gabgomez@uv.mx) (no se aceptan documentos en papel)





Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 01 de septiembre de 2022

Página 35 de 37



Secretaría de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales

**Solicitud de Información a Proveedores  
ABS-ABS-F-13**

Alta

Actualización

* Clave Proveedor		
Fecha		
Día	Mes	Año

Apellido Paterno, Materno y Nombre(s) o Denominación o Razón Social					
R.F.C.			C.U.R.P.		
Datos de la Sociedad					
Fecha Constitución	Duración		N° Escritura Pública		
Giro Mercantil					
Domicilio de la Empresa (Matriz)					
Calle		N° Ext.	N° Int.	Colonia	Localidad
Municipio o Delegación D.F.	Entidad Federativa	País		Código Postal	Teléfono y/o Fax
Nombre del Representante Legal			Nombres Accionistas		
N° Poder Notarial					
R.F.C.					
Domicilio de Sucursal en el estado de Veracruz					
Calle		N° Ext.	N° Int.	Colonia	Localidad
Municipio	Código postal		Teléfono y/o Fax		Correo Electrónico

<p><b>Nombre y Firma del Representante Legal</b></p> <p>Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir este documento.</p>
--





## Anexo 14

### Requisitos que Deberán Contener los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y Datos para el Trámite de Pago

1. Deberá expedir un comprobante fiscal digital por internet por cada pedido (solicitud de egreso).
2. La recepción de las representaciones impresas de los comprobantes fiscales digitales por Internet en el Departamento de Servicios Generales, con el personal que tenga facultades para ello en horario de 8:30 a 14:00 Hrs. en días hábiles.
3. Deberá enviar los archivos PDF y XML de los comprobantes fiscales digitales por Internet al correo electrónico señalado en el apartado "observaciones" del pedido (solicitud de egreso) o, en su caso, al correo electrónico que le indique el personal encargado de recibir los materiales, servicios o servicios.
4. El comprobante fiscal digital por Internet deberá ser expedida expresamente a nombre de la **Universidad Veracruzana**.
5. Domicilio fiscal: **Lomas del Estadio sin número, Colonia Zona Universitaria, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz**.
6. Registro Federal de Contribuyentes: **UVE450101FM9**.
7. **Debido a que el 1 de julio de 2017 entró en vigor la versión 3.3 de la factura y a partir del 1 de diciembre, la única versión válida será la 3.3, deberá considerar lo siguiente al momento de emitirla:**
  - a. **Forma de pago: 99 Por definir**
  - b. **Método de pago: PPD Pago en parcialidades o diferido.**
  - c. **Condiciones de pago: Crédito**
  - d. **Uso del CFDI: P01 Por definir**
  - e. **No se admitirán los CFDI's si no cumplen con lo señalado en este punto.**
  - f. **Una vez recibido el pago deberá expedir el complemento de su Comprobante Fiscal Digital por Internet y remitirlo al correo electrónico conforme a lo señalado en el numeral "3" del presente Anexo.**
8. No se admitirán comprobantes fiscales con más de 60 días de su fecha de emisión.
9. Los comprobantes fiscales digitales por Internet deberán presentarse:
  - a. En original y una copia, con el pedido de compra (solicitud de egreso).
  - b. Con sello, fecha de recepción, nombre y firma de la persona que recibe los materiales, servicios o servicios en las entidades académicas o dependencias de la Universidad Veracruzana.
  - c. Sin alteraciones, tachaduras y/o enmendaduras.
  - d. La descripción de los materiales, servicios o servicios deben coincidir exactamente con el pedido de compra (solicitud de egreso) entregado por la Dirección de Recursos Materiales.
  - e. Cuando se trate de equipos deberán especificarse los números de serie.
  - f. Deberá indicar el periodo de garantía de los materiales, bienes o servicios.
  - g. Deberá especificarse el número del pedido de compra (solicitud de egreso) así como la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
  - h. Cuando se trate de impresiones deberá anexar una muestra del ejemplar.
10. Se deberán respetar los precios estipulados en su propuesta económica.
11. No se admitirán cambio de marca y modelo de los materiales y bienes.
12. En caso de que el atraso en la entrega de los materiales, bienes o servicios por parte del proveedor no sea por causas imputables al mismo, el proveedor deberá presentar el soporte documental que justifique esta situación, a fin de no hacerse acreedor a una sanción administrativa.
13. Para realizar el pago a través de transferencia electrónica deberán enviar una carta en hoja membretada dirigida al Mtro. Ramiro Fomperozza Aguirre, Director de Egresos de la Universidad Veracruzana y firmada, proporcionando los datos siguientes:
  - a. Nombre del cuentahabiente y RFC
  - b. Banco
  - c. Número de Sucursal y lugar donde se encuentra
  - d. Cuenta
  - e. CLABE interbancaria (18 dígitos)
  - f. Copia de la caratula del último estado de cuenta
  - g. Correo electrónico





**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
 Departamento de Servicios Generales  
 Orden de Servicio de Jardinería, Poda y Chapeo Menor

Universidad Veracruzana

Proveedor: Nombre de la Dependencia:	Disponibilidad Presupuestal y Financiera		Especificación del Servicio	M <sup>2</sup> Total de Área Verde/No. Árboles a retirar o podar	Costo Unitario	Total	No. De Orden	Fecha de Elaboración	Observaciones
	Fondo	Programa							
						-			
						-			
						-			
						-			
						-			
Recepción de Servicio:						-			
Nombre de quien Atendió:						-			
Fecha y sello de la dependencia						-			
						SUMA			
						IVA			
						TOTAL			
<b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES</b>									
<b>DIRECCIÓN DE LA DEPENDENCIA O CONTACTO DE LA DEPENDENCIA</b>									
<b>LC SONIA CATALINA HERNANDEZ SERNA</b> EDIFICIO C PLANTA BAJA LOMAS DEL ESTADIO S/N TEL. 842-17-00 EXT. 11732 XALAPA, VER									

**Tipos de Servicios:**

Servicios de Jardinería, Poda y Chapeo Menor: 1) Servicio de Jardinería en Andadores y áreas verdes, 2) poda de pasto, 3) poda de plantas de ornato, 4) poda y chapeo de arbustos, y 5) retiro de basura orgánica, 6) retiro de ramas y árboles, 7) Árboles para derribo o poda ).



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 01 de septiembre de 2022

Página 37 de 37

**Anexo A**